

RESEÑA DE BECA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

N° de convocatoria:	2025-0451
Oferente	Universidad Internacional Isabel I
Nombre de la oferta	Oferta de Becas Internacionales para Programas Oficiales de Grado otorgados por la Universidad Internacional Isabel I
Institución	Universidad Internacional Isabel I
Tipo de beca	Formación
Nivel de Estudios	Tercer Nivel
Área de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias sociales, periodismo e información • Administración de empresas y derecho • Tecnología de la información y la comunicación TIC • Servicios • Educación, • Artes y Humanidades.
Campo específico	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias sociales y del comportamiento • Educación comercial y administración • Tecnología de la información y la comunicación TIC • Servicios de seguridad • Educación • Humanidades
Modalidad de estudio	En Línea
Idioma	Español
País/ Ciudad de estudios	España
Tipo de Financiamiento	Parcial
Rubros de cobertura	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de beca del 50% sobre el valor total del grado. <p>El valor restante deberá ser cubierto por el estudiante.</p>
Grupo objetivo	Ciudadanos ecuatorianos y/o extranjeros residentes en todo el territorio ecuatoriano y que deseen realizar sus estudios de grado en modalidad a distancia .
Fecha máxima de postulación	16 de septiembre de 2025
Modalidad de selección	Preselección por la Secretaría
Duración de estudio	4 años
Fechas de inicio del programa de estudios	Septiembre de 2025
Descripción / Objetivos	Fomentar la formación académica de tercer nivel en profesionales mediante la concesión de una beca de estudios.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Serán objeto de selección los ciudadanos ecuatorianos y/o extranjeros que residan en Ecuador • Estar en posesión de un título de bachiller. • Postular a través de Senescyt. <u>La Secretaría realizará un proceso de preselección y únicamente los preseleccionados que ésta remita a la Universidad Isabel I serán considerados para el proceso de selección final realizado por el oferente</u> • Contar con la capacidad económica de asumir el importe no cubierto por la beca de estudios.

Documentación necesaria	<p>REQUISITOS GENERALES SOLICITADOS POR EL OFERENTE</p> <ul style="list-style-type: none">• Documento de identidad vigente (Cédula/ DNI / NIE / Pasaporte).• Título de Bachiller homologado o estudios universitarios, para este requisito tiene las siguientes opciones: <ol style="list-style-type: none">1. Título universitario oficial sin homologar o equivalencia: título y certificado de notas apostillado o legalizado en el extranjero por vía diplomática. Se requerirá un reconocimiento de 30 créditos ECTS en la titulación solicitada en la Universidad Isabel I.2. Estudios universitarios iniciados y con reconocimiento de 30 créditos ECTS en la titulación solicitada en la Universidad Isabel I: certificado de notas apostillado o legalizado en el extranjero por vía diplomática y traducción jurada del mismo (original o compulsada).3. Título universitario oficial homologado al sistema educativo español: credencial de homologación original o copia compulsada.4. Estudios extranjeros homologados al título de Bachiller del sistema educativo español: credencial de homologación (original o fotocopia compulsada). <p>Se podrá admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación. En este supuesto, deberán acreditar haber iniciado el procedimiento de homologación y presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de calidad de la Solicitud de Homologación sellada por el Ministerio de Educación.• Copia de calidad del “Volante de Inscripción Condicional en centros docentes” sellado por el Ministerio de Educación.• Así mismo, el alumno deberá firmar una “solicitud de admisión condicional” en el que el estudiante declarará conocer y aceptar expresamente que, en el supuesto de resolución desfavorable, se anularían los efectos de la matrícula condicionalmente realizada y no se devolverían los importes de matrícula o gastos a los que eventualmente pudiera haber incurrido el estudiante. La matrícula condicionada tendrá efectos durante el curso académico, debiendo entregar el documento de homologación de estudios de bachiller antes de la firma de las actas de evaluación final del grado. <p>Para realizar el proceso de homologación del título en España, favor ingresar al siguiente enlace: https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/051270/ficha/051270.html</p> <p>Para mayor información sobre este proceso puede revisar el siguiente enlace: https://www.educacionfpydeportes.gob.es/mc/convalidacion-homologacion/convalidacion-no-universitaria/solicitud.html</p> <p>Todos los documentos, en el caso que estén en un idioma diferente del español, o el inglés, deberán incluir, además, una Traducción Jurada.</p> <p>REQUISITOS GENERALES SOLICITADOS POR LA SENESCYT</p>
-------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de postulación según formato Senescyt. (<u>no se aceptan firmas pegadas</u>). • Acreditar un buen rendimiento académico. Copia del récord académico de los 6 años de colegio suscrito por la autoridad competente, que acredite haber obtenido un promedio mínimo de 7.5/10 o su equivalente, correspondiente a los estudios cursados para obtener la titulación habilitante; o, <p>Certificado de haberse encontrado dentro del 25% mejor puntuado de su promoción y copia del récord académico, suscritos por la autoridad competente; en donde acredite haber obtenido el promedio mínimo exigido por la institución para aprobar cada periodo académico, correspondiente a los estudios cursados para obtener la titulación habilitante. (<u>Este requisito aplica solo cuando su promedio sea inferior a 7.5/10 pero que a pesar de esto se encuentre dentro del 25% mejor puntuado</u>). No se aceptan actas de grado.</p> <p>Acciones afirmativas: En caso que aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertener a un pueblo o nacionalidad ecuatoriana: Certificado de pertenecer a un pueblo o nacionalidad ecuatoriana emitido por Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, cuando el caso lo amerite. • En caso de tener discapacidad calificada por la entidad competente: • Copia del certificado o carne de discapacidad emitido por la entidad correspondiente.
<p>Mayor información</p>	<p>Para mayor información y orientación en los procesos de postulación:</p> <p>Revisar el documento adjunto: OFERTA DE BECAS INTERNACIONALES PARA PROGRAMAS OFICIALES DE GRADO OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I</p> <p>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I Email: extension.universitaria@ui1.es</p> <p>Senescyt Globo Común Email: globocomun@senescyt.gob.ec Telf.: 02 3934300 ext. 1737</p>
<p>Lugar de presentación de postulaciones</p>	<p>Se recibirán las postulaciones vía correo electrónico, las mismas deberán ser enviadas al mail: becascooperacion@gmail.com</p> <p>Presentar los documentos en formato PDF de la siguiente manera:</p> <p>- 1 documento PDF con los requisitos solicitados por el oferente: Copia de cédula de identidad o pasaporte, título de bachiller homologado o respaldo de estudios universitarios de acuerdo a las diferentes opciones entregadas.</p> <p>- 1 documento PDF con los requisitos solicitados por la Senescyt: Deberá incluir el formulario de postulación formato Senescyt y el récord académico de los 6 años de colegio, o certificado de haberse encontrado dentro del 25% mejor puntuado de su promoción y copia del récord académico según sea su caso.</p> <p>Asunto: nombre completo + "ISABEL I 2025 GRADO"</p>

	<p>TODA POSTULACIÓN INCOMPLETA (SEA DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE O DE SENESCYT) SE DESCARTARÁ Y NO PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO. NO SE RECEPTA DOCUMENTACIÓN EXTEMPORÁNEA.</p>
<p>Consideraciones Especiales</p>	<p>El listado de programas a los que puede aplicar se encuentran en el documento: OFERTA DE BECAS INTERNACIONALES PARA PROGRAMAS OFICIALES DE GRADO OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I</p> <ul style="list-style-type: none"> • El beneficiario asumirá a su cargo el pago del 50% del valor del programa que no está cubierto con la beca • La beca no cubre gastos relacionados a tasas de titulación, legalización de documentos, certificados o prórrogas. <p>El formulario de postulación Senescyt puede estar con firma electrónica o manual. Si es firma manual deberá imprimir el documento, firmarlo y escanearlo (no se aceptan firmas pegadas).</p> <p>Es responsabilidad de los postulantes revisar la normativa española aplicable a los títulos oficiales, propios y habilitantes para el ejercicio profesional. Eliminando toda responsabilidad vinculante al Estado ecuatoriano y sus dependencias respecto a la aplicabilidad y regulaciones en España y la Unión Europea sobre este tipo de titulación; por cuanto, se recomienda revisar la información contenida: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-15781&p=20221019&tn=1; como demás normativa aplicable a títulos de Grado en España.</p> <p>Con el propósito de garantizar el efectivo cumplimiento de lo determinado en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, se recomienda revisar la normativa ecuatoriana vigente aplicable:</p> <p>Artículo 126 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), y demás artículos aplicables.</p> <p>Artículos 5, 9, 10, y disposición general segunda del Reglamento sobre títulos y grados académicos obtenidos en instituciones extranjeras; y demás artículos aplicables.</p> <p>Resolución RCP-SE-07-No.019-2023 de Consejo de Educación Superior (CES) sobre el listado de los campos del conocimiento en los que no se podrá impartir o registrar oferta académica en las modalidades en línea y a distancia, constante en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>Se recomienda revisar el proceso para reconocimiento de títulos extranjeros. Mayor información puede encontrar en los siguientes enlaces:</p> <p>https://www.gob.ec/senescyt/tramites/reconocimiento-general-titulos-extranjero</p> <p>https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2023-01/Documento_Reglamento-Sobre-T%C3%ADtulos-Grados-Acad%C3%A9micos-Obtenidos-Instituciones-Extranjeras.pdf</p> <p>Se recalca que Senescyt no tiene la competencia de reconocer a instituciones de educación superior del extranjero, su oficialidad depende del ente rector de la educación superior del país de origen de la IES.</p>

	<p>La Secretaría no reconoce ningún título previo a la presentación del mismo, por lo cual todas las solicitudes deben ser sometidas a un análisis acorde a la normativa legal vigente al momento de su presentación. Por lo que, no es posible determinar si un título será reconocido.</p> <p>Los programas contenidos en la convocatoria corresponden a carreras ofertadas que deben ser analizadas si son de interés del postulante considerando la normativa aplicable. La titulación es una certificación que avala la culminación favorable de un programa o carrera, y su culminación depende exclusivamente del estudiante que lo cursa.</p>
--	---